

1ª CONVOCATORIA RETOS INNOVACIÓN ABIERTA AGROACELERADORA CASTILLA Y LEÓN 2024

1

1. Contexto

La labor de instituciones como la Fundación Universidad de Valladolid (a través del área de Parque Científico UVA), en adelante **Fundación UVA**, junto con el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León, en adelante **ICECYL**, es necesaria para fortalecer el vínculo entre el conocimiento con un valor añadido y el ecosistema empresarial. Con el apoyo del gobierno regional de Castilla y León, se apuesta por desarrollar un programa específico para el **sector Agroalimentario**, cuyo objetivo es potenciar el crecimiento económico y la mejora de la competitividad de empresas y emprendedores.

De una manera gradual, el gobierno regional ha seguido una evolución hacia la especialización inteligente en diferentes sectores estratégicos, que han apoyado el desarrollo económico de Castilla y León. Ahora se da la coyuntura y los ingredientes esenciales, con los que elaborar una especialización de la **Aceleradora Wolaria**, para el sector agroalimentario, de manera que haga de efecto tractor en todo el territorio de Castilla y León. Así nace la **AGROACELERADORA WOLARIA**, desde Palencia con enfoque a toda Castilla y León.

En ese contexto se lanza una **convocatoria de retos**, que es una de las acciones prioritarias dentro del programa, bajo el prisma de la innovación. En esta convocatoria, **empresas consolidadas de Castilla y León**, participan mediante la propuesta de retos de innovación **que les ayuden a incrementar su capacidad de innovación, mejorar sus procesos o generar nuevos productos**.

2. Objetivos

Esta convocatoria tiene como objetivo principal, dar la oportunidad a las empresas del sector agroalimentario de Castilla y León, de **identificar y proponer retos de innovación** que puedan ser resueltos por startups y empresas más noveles.

Código Seguro De Verificación	8qEbjbMo0Zn16hlo2X8g6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	18/07/2024 13:36:05
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8qEbjbMo0Zn16hlo2X8g6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De esta manera, además de resolver un problema del sector, se genera un ecosistema de innovación que ayudará a consolidar la región de Castilla y León, cómo punto de referencia en la industria agroalimentaria.

3. Beneficiarios

¿Quién puede lanzar retos? Podrán participar en esta convocatoria de retos de la Agroaceleradora Wolaria, las **empresas consolidadas que tengan sede social o centro de trabajo en cualquiera de las provincias de Castilla y León y que quieran proponer un reto de innovación abierta con aplicabilidad en el campo agroalimentario.**

2

4. ¿Por qué participar?

Las empresas del sector agroalimentario que lancen sus retos en esta convocatoria y que sean finalmente seleccionadas, firmarán un acuerdo de colaboración con la startup o empresa que va a dar respuesta al reto, en el que se establecerán los hitos, objetivos, plazos y presupuesto de ejecución.

Esta convocatoria se rige por la modalidad de **concurrencia competitiva** y se financiará, un **mínimo de tres retos**.

Para la resolución del reto, la startup recibirá una contraprestación económica de la Fundación Universidad de Valladolid que **financiará** una parte o la totalidad del desarrollo del proyecto. Esta financiación no superará en ningún caso los **10.000€ por proyecto**. En este importe se destinará al pago de servicios de desarrollo de prototipos, desarrollos técnicos y tecnológicos, servicios de vigilancia tecnológica, entre otros, que se necesiten para dar respuesta a los retos.

Código Seguro De Verificación	8qEbJbMo0Zn16hlo2X8g6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	18/07/2024 13:36:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8qEbJbMo0Zn16hlo2X8g6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Dinámica de la convocatoria

Hito	Fecha
Fase 1: lanzamiento de retos	
Apertura plazo de envío de propuestas de retos por parte de las empresas consolidadas	1/07/2024
Presentación de propuestas de retos de <u>empresas consolidadas</u>	1/07/2024 al 12/09/2024
Comisión selecciona los retos que pasarán a la siguiente fase para la búsqueda de soluciones por parte de las startups	13/09/2024 a 16/09/2024
Fase 2: respuestas a los retos	
Apertura plazo de envío de propuestas de respuestas a los retos	17/09/2024
Presentación de resolución de los retos por parte de <u>startups y empresas noveles</u>	17/09/2024 al 30/09/2024
Fin de plazo de recepción de propuestas de resolución de los retos	30/09/2024
Fase 3: selección de proyectos retos-solución	
Selección de los proyectos de innovación	1/10/2024 al 4/10/2024
Resolución y publicación de los proyectos seleccionados	7/10/2024

3

6. Forma y plazo de presentación de retos

Las empresas interesadas en plantear retos de innovación deberán cumplimentar el **anexo 1**, para participar en concurrencia competitiva y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección: parquecientifico@fundacion.uva.es entre el **1 de julio 2024 al 12 de septiembre 2024**.

Ese correo electrónico es la vía de comunicación para la resolución de dudas de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	8qEbJbMo0Zn16hlo2X8g6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	18/07/2024 13:36:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8qEbJbMo0Zn16hlo2X8g6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. Comisión de selección

La comisión de selección de los retos estará formada por, al menos, tres representantes de las entidades ICECyL y Fundación Universidad de Valladolid. Esta comisión decidirá en base a la calidad y cantidad de solicitudes presentadas, cuantos retos se podrán seleccionar del total de los presentados.

Una vez realizada la selección se publicará y comunicará a todos los participantes la resolución de la primera fase de convocatoria.

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo de la comisión, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo

4

8. Protección de datos

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), la Fundación Universidad de Valladolid quiere recordarle que tratamos sus datos de carácter personal con la finalidad de poder llevar a cabo la gestión de estos premios en el cumplimiento de obligaciones legales y/o cumplimiento de estas bases o aplicación de medidas precontractuales. Los datos proporcionados no se cederán a terceros, salvo al Instituto de Competitividad Empresarial o en caso de obligación legal. Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como llevar a cabo otros derechos explicados en <https://funge.uva.es/proteccion-de-datos/>

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Javier Zaloña Saldaña, gerente de la Fundación Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	8qEbJbMo0Zn16hlo2X8g6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	18/07/2024 13:36:05
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8qEbJbMo0Zn16hlo2X8g6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

